



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío			
CONTRATISTA	Isabel Cristina Agudelo Montoya			
CONTRATO NRO.	CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8932204- 2026			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/01/2026			
REP. LEGAL.	Isabel Cristina Agudelo Montoya			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	SEBASTIAN BETANCOURT GALLEG0			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$49.112.052			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$49.112.052			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%			
VALOR DE ANTICIPO	\$0			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 meses y 11 días			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	2/02/2026			
SUSPENSIÓN NRO.	01			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL, TIEMPO SUSPENSIÓN	40 días			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	12/12/2026			

En la ciudad de Armenia el 09 de junio de 2026 se reunieron en las oficinas del Centro de Formación del SENA, en representación del contratante, el señor(a) SEBASTIAN BETANCOURT GALLEG0 y, por parte del contratista, el señor(a) Isabel Cristina Agudelo Montoya en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8932204- 2026. Lo anterior de conformidad con las siguientes



CONSIDERACIONES

1. La contratista solicitó la suspensión temporal mediante comunicación con radicado 63-1-2026-001528 del 01 de junio de 2026.
2. La suspensión se solicita por motivos familiares por el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 24 de julio de 2026. Sin embargo, para efectos administrativos y considerando que los días 25 y 26 de julio de 2026 corresponden a días no hábiles, la suspensión se extenderá hasta el 26 de julio de 2026, reanudándose la ejecución contractual el primer día hábil siguiente.
3. La supervisión verificó ejecución hasta el 16 de junio de 2026 y pagos tramitados hasta el 31 de mayo de 2026.
4. No se evidencian incumplimientos ni afectación al objeto contractual.

CONCEPTO TÉCNICO

Con fundamento en la solicitud presentada por la contratista y la verificación realizada por la supervisión respecto del cumplimiento de las obligaciones ejecutadas con corte al 16 de junio de 2026, se emite concepto técnico favorable para la suspensión temporal del contrato.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. SUSPENDER el contrato por el término de cuarenta (40) días calendario, contados desde el 17 de junio de 2026 y hasta el 26 de julio de 2026 inclusive. En consecuencia, la ejecución contractual se reanudará el 27 de julio de 2026.

SEGUNDO. En caso de que se requiera el contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: Sebastian Betancourt Gallego – Supervisor del contrato

Revisó: Luis Felipe Pérez López – Abogado Contratista



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento